



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y TRES.

Capitular de ella en diez y nueve dias del mes de Abril
año de mill setecientos setenta y tres se juntaron
à Cavildo ordinario los señores D^{no} Joseph de la Peña
Muñoz Abogado de los R^{os} de los Señores, Alcalde mayor
por su. de esta dha Ciudad, D^{no} Manuel Balleso, D^{no}
Juan Antonio D^{no} Juan Rodriguez D^{no} Juan Cereno D^{no} Alonso
Fernandez D^{no} Alonso Siles D^{no} Juan Garcia Campers,
D^{no} Simón Mexia, D^{no} Juan Anarich, D^{no} Lorenzo Prato
D^{no} Alonso de Torres, D^{no} Agustín Garcia Campers hijo
y D^{no} Joseph Collantes residentes y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento. Fulgencio Gallardo Paterno de la
Certi^{ca}ficó haver titado grálmente á todos los
Cavalleros Res^{es}. que an podido ser hauidos

Salida de resid^{es} salieron de este Ayuntamiento los señores D^{no} Manuel
Balleso, D^{no} Lorenzo Prato D^{no} Agustín Garcia Campers
D^{no} Juan Garcia Campers, y D^{no} Simón Mexia Res^{es}

Entrada de Res^{es} Entró el D^{no} Martin de Cebano Res^{es}
En este Ayuntamiento mediante la titación grál
para el hecho con cesula anterior y expresión
del efecto, se bolvió á abrir la cañ de la R^{ca} Camara de
Castilla, dixissida á los Corregidores y expresada
encarta de D^{no} Agustín de Montano y suya
dicha en Madrid á doce de Mayo proximo

